

## COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

**Hora:** 17:00.

### **Expedientes tratados:**

**Expediente 28.370 P. de ley:** Autorizar al Sup. Gob. de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Victoria. (Poder EJECUTIVO).

**Expediente 28.371 P. de ley:** Autorizar al Sup. Gob. de la Provincia a aceptar la donación de un inmueble propiedad de la municipalidad de Hasenkamp. (Poder EJECUTIVO).

**Expediente 28.372 P. de ley:** Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Dpto Gualeguaychú, municipio de Pueblo General Belgrano. (Poder EJECUTIVO).

**Expediente 28.373 P. de ley:** Autorizar al Sup. Gob. de la Provincia a transferir a título de donación un inmueble de su propiedad a favor de la “Asociación Civil Adultos Mayores en Lucha” ubicado en la ciudad de Gualeguaychú. (Poder EJECUTIVO).

**Expediente 28.376 P. de ley:** Autorizar al IAPV a donar dos (2) inmuebles de su propiedad a la Municipalidad de Federal. (Poder EJECUTIVO).

**Expediente 28.403 P. de ley:** Aprobar el Tratado de Integración Regional entre las provincias de Santa Fe, Chaco, Corrientes, Entre Ríos y Misiones. (Poder EJECUTIVO).

**Expediente 27.696 P. de ley:** Autorizar al Sup. Gob. de la Provincia a transferir un vehículo a favor de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de la ciudad de Concordia. (En revisión).

**Expediente 27.859. P. de ley:** Modifíquese el art. 15 de LP 3.289 del estatuto del empleado público de la provincia de Entre Ríos. (Mariana BENTOS).

**Expediente 28.301. P. de ley:** Incorporar el artículo 12 bis a la LP 9424 de “Registro de Deudores Alimentarios de la provincia de ER”.

### **Ideas principales:**

**I.** Se encuentran presentes: Marcelo LÓPEZ, Presidente de la Comisión de Legislación General; y las Sras. Diputadas y Sres. Diputados: Gabriela LENA, Julia CALLEROS ARRECOUS, Silvio GALLAY, Carlos DAMASCO, Liliana SALINAS, Juan José BAHILLO, Fabián ROGEL, Carolina STREITENBERGER, Susana PEREZ, Noelia TABORDA, Silvia MORENO, Débora TODONI y Lorena ARROZOGARAY.

**II.** LÓPEZ, en ejercicio de la presidencia de la Comisión, da inicio habiéndose conformado el cuórum necesario. Acto seguido, pone en consideración el **Expediente 28.370**, referido a la aceptación de un inmueble que se recibe en donación por el Superior Gobierno de la Provincia hecho por la Municipalidad de Victoria, para el funcionamiento de una escuela.

**III.** ARROZOGARAY, consulta sobre este expediente porqué que se dona al Superior Gobierno de la Provincia y en el siguiente de la agenda con el número de Expediente 28.371, se dona al Consejo General de Educación un inmueble de Hasenkamp. LÓPEZ, responde ambas donaciones son a favor del Superior Gobierno de la Provincia, pero en un caso es con cargo, es una afectación y no refiere a la persona jurídica que lo recibe. BAHILLO añade a lo expresado por LÓPEZ que los dos proyectos tienen el mismo objeto, es la redacción lo que cambia. Habiendo consenso de los presentes se ordena por presidencia, la firma del dictamen.

**IV.** Continúa LÓPEZ con la agenda poniendo en consideración el **Expediente 28.371**; expresa que si no hay observaciones, se procede de la misma manera que en el anterior. En consecuencia, se pone a la firma el despacho de comisión.

**V.** El siguiente, expresa LÓPEZ, es una declaración de utilidad pública de un inmueble situado en Pueblo General Belgrano de Gualaguaychú, **Expediente 28.372**. DAMASCO expresa que es un predio que se está usando hace muchos años, ubicado en la planta urbana, que tiene 4 hectáreas; hay demandas continuas sobre ese terreno, se busca la expropiación ya que están los recursos para realizarla y evitar todos los inconvenientes que conlleva.

**VI.** Continúa la Comisión con el tratamiento del **Expediente 28.373**, referido a la autorización para transferir en donación a la Asociación de Adultos Mayores un inmueble en la ciudad de Gualaguaychú. LÓPEZ expresa que tiene en sus manos una nota de la mencionada Asociación que habla de las actividades que realizan y otros fundamentos; ordena se agregue al expediente. CALLEROS ARRECOUS expresa que hay un gran trabajo de los abuelos y sus familias y que está de acuerdo con el dictamen, ARROZOGARAY adhiere a lo manifestado por la diputada preopinante y confirma que acompaña el dictamen. Se pasa a la firma el despacho.

**VII.** Posteriormente se pone a consideración el **Expediente 28.376**, por el cual se autoriza a proceder a la donación de dos inmuebles, ambos con planos de mensura del Instituto Autárquico de la Vivienda a la Municipalidad de Federal. LÓPEZ, argumenta que la finalidad es el ordenamiento urbano. TABORDA, expresa que son inmuebles que están en medio de una cañada. ARROZOGARAY, dice que no están cargados los fundamentos, y que el artículo 1 tiene observaciones. LENA aclara que generalmente los planos de mensura no coinciden con la realidad por eso llevan una aclaración para poderse inscribir. ARROZOGARAY, observa que no está el destino especificado. LÓPEZ contesta que el destino se encuentra individualizado en los fundamentos y mociona incorporarlo al art 2º del dictamen, Se pasa a la firma el despacho con modificaciones.

**VIII.** Siguiendo el orden de la agenda citada se pone en consideración el **Expediente 28.403**, por el cual se aprueba un tratado de integración regional entre las provincias de Corrientes, Misiones, Santa Fe, Chaco y Entre Rios, para atender cuestiones como la hidrovía entre otras. MORENO,

advierte que en el artículo 1 no mencionan a Formosa, que también es signataria del acuerdo. LÓPEZ, expresa que no está la firma del Gobernador de Formosa, pero hará la consulta previamente a emitir el dictamen.

**IX.** Respecto al **Expediente 27.696**, expresa que refiere a la autorización de donación de un automóvil de escaso valor económico, propiamente es una estanciera con destino a la Asociación de Bomberos voluntarios de Concordia. Habiendo consenso de los presentes, se ordena la firma del despacho.

**X.** Finalmente LOPEZ, incorpora el tratamiento de dos expedientes solicitados, uno por ARROZOGARAY, **Expediente 28.301**, referido a la modificación de la Ley de Registro de Deudores Alimentarios. La autora expresa que pidió incorporar este tema por las estadísticas; 7 de cada 10 obligados no cumplen, En el registro se inscriben los deudores que no pagaron 3 cuotas consecutivas o 5 alternadas. Actualmente quienes se encuentren en el registro no pueden ser proveedores del Estado, concesionarios de servicios públicos ni funcionarios. Propone incorporar la prohibición de los inscriptos en el Registro de ingreso a espectáculos que tengan que abonar entrada y la prohibición de ingreso a sala de juegos o casinos de la Provincia, a través de IAFAS. Argumenta que es una herramienta más para obtener el cumplimiento. TABORDA consulta quien va a controlar el cumplimiento. ARROZOGARAY, expresa que la LP 9424, regula como se realiza y actualiza y cada organismo tiene la responsabilidad de hacer el contralor. En Bs As se utiliza hay entidades intermedias que colaboran, en ER depende del Ministerio de Seguridad. STREITENBERGER, expresa que la carga la hace el Municipio de acuerdo a lo que informa el Poder Judicial, el problemas es que muchas veces no se actualiza el listado por parte de los municipios. ARROZOGARAY, opina que habría que articular con los municipios. STREITENBERGER y, LOPEZ dialogan sobre el funcionamiento, no hay relevamiento, los juzgados no informan, los abogados no piden se oficie, expresan que los municipios que adhirieron a la ley son algunos solamente. STREITENBERGER, mociona que se invite a la Directora del Reg de Deudores Alimentarios Nadia Planicec, una próxima reunión.

**XI.** LOPEZ, finalmente pone en consideración **Expediente 27.859**, autoría de la Diputada Bento, que modifica el art. 15 de la Ley N° 3.289 del Estatuto del Empleado Público, referido a la licencia por adopción. Da lectura al texto y comparte la propuesta de dictamen formulada por la diputada BENTOS y si no hay observación se firma por plataforma. MORENO, consulta el caso de que los dos padres sean empleados públicos, porque se le otorga a uno solo dada la importancia que conlleva para ambos el proceso de vinculación. LOPEZ aclara que se refiere al periodo de 6 meses que es sin goce de haberes, no a los 120 días hábiles que se otorga a ambos progenitores. Luego informa que lo compartirá en el grupo y que en la próxima reunión podrán hacer consultas y pasarlo a dictamen. ARROZOGARAY, expresa hay 6 expedientes con estado parlamentario en relación a

licencias por cuestiones médicas, de estudio, por nacimiento, etc. Manifiesta que está de acuerdo con el proyecto, pero mociona analizar todos estos expedientes en forma integrada. ROGEL pregunta si los gremios emitieron alguna opinión, LENA responde que no, pero si lo hizo el Defensor Oficial, Maximiliano BENÍTEZ, quien oportunamente expresó que, si bien es una buena idea hacer una revisión integral del régimen de licencias, se requiere la aprobación de este tema en particular de manera urgente. STREITENBERGER, sostiene que no son tantos los casos de licencia por adopción y propone avanzar con este tema. Siendo las 18:00 hrs se da por finalizada la reunión.